

281  
Luz de que ha de obsequiar escrup.<sup>ta</sup> en forma con las  
tas y firmetas necesarias, dexabando como Vexerba  
ense la Luz. el Domingo dixiesmo de ho año

En 21 de Febrero de 1713 hizo el dho. señ.  
el Sr. D. Juan Bautista Feixas Rey. Procurador Gene-  
ral, a q.<sup>ta</sup> se començó el examen de la presentacion del  
señor Juzado Linces Lorenzo sobre que la Ciudad de Ag-  
uacia de un pedano de torres y muralla, y solar en  
la Parroquia de s.<sup>ta</sup> Eulalia, y de casas de los herederos  
de D.<sup>o</sup> Antonio de la Laxalera, y en raddiçion hecha  
por D.<sup>o</sup> Antonio Jimenez Molina Presbitero, diciendole  
expone. <sup>en</sup> de las casas principales q.<sup>ta</sup> posee en dha. Parro-  
quia por gracia hecha por esta Luz. a Alonso Enrriquez  
año pasado de 1633 como constaba de los Instrumentos  
q.<sup>ta</sup> se ven. Dio cuenta q.<sup>ta</sup> ha venido a tenerlo como de  
atension Vesutra de los la Justificar. <sup>en</sup> de lo que propone  
dho. D.<sup>o</sup> Antonio, y a gracia hecha al dho. Alonso En-  
riquez a dho. año y de otra porcion a que se exenora  
en que han fabricado Casas Joseph Henz, y otro  
en raddiçion de la que nueva m.<sup>te</sup> les hizo esta Luz. en per-  
tencia de su dho. al qual se dexasse dho. D.<sup>o</sup> Antonio por  
acerte exremaior obsequio de que da q.<sup>ta</sup> a fin de que la  
Luz. Venelba tomas combenientes. Fabiendolo oyo  
y confiçido Declaro por ninguna la present.<sup>ta</sup> del  
Sr. Juzado Linces Lorenzo, y por dho. de un pedano  
de Muralla y solar al dho. D.<sup>o</sup> Antonio Jimenez Mo-  
lina, y en su Conse. Cuencia. Acordo se del sin emba-  
raro alguno para lo qual amaior abundam. se  
rekalida, y a nueva la gracia, al dho. hecho al dho.  
Alonso Enrriquez, con todas las Libertades  
q.<sup>ta</sup> se subalidas <sup>en</sup> combengan